



## CIRCULAR No. 018 de 2025

**PARA:** Servidores y colaboradores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**DE:** **ÁLVARO PÉREZ TIRADO**  
Director de Gestión Corporativa

**ASUNTO:** Lineamientos para usuarios de vehículos tipo patinetas con o sin motor.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que las patinetas eléctricas han transformado la movilidad en Bogotá, ofreciendo una solución rápida y ecológica para miles de ciudadanos que buscan alternativas más sostenibles frente al tráfico y las restricciones de movilidad, y considerando que desde la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se ha incentivado el uso de este medio de transporte, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

### 1. Sobre seguridad vial:

- Utilizar casco teniendo en cuenta las especificaciones establecidas por la Norma Técnica NTC 5239 "Cascos para ciclistas y para usuarios de monopatines y patines de rueda" del 25 de abril de 2018 o la que la modifique o sustituya, el cual debe encontrarse durante el recorrido abrochado y ajustado.
- Transitar a una velocidad máxima de 20 km/h, para garantizar su capacidad de reacción ante cualquier imprevisto.
- Abstenerse de manipular dispositivos móviles durante su uso.
- Contar con luces delanteras blancas y traseras rojas, así como un freno en buen estado.
- Utilizar elementos reflectivos, recuerde que como actor vial debe hacerse visible para los demás actores viales.
- Abstenerse de transitar en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- Hacer uso de ciclo rutas para movilizarse por la ciudad, en cuanto a los pasos peatonales o puentes, respetando las señales de tránsito y reduciendo la velocidad para evitar accidentes.

### 2. Sobre el estacionamiento:

- Se debe solicitar autorización para uso de espacio definidos en el sótano 2, parqueaderos 2009 y 2010, los cuales se han dispuesto para el estacionamiento de bicicletas y patinetas. Estos espacios se encuentran debidamente señalizados. NO se permite bajo ninguna circunstancia ingresar con las patinetas a las oficinas de la SDDE (pisos 23-25-27).
- Una vez autorizado el espacio para estacionar las patinetas, por seguridad se requiere el uso de cadena o guaya, teniendo en cuenta que el acceso al parqueadero es para todos los usuarios del edificio y algunos visitantes, la SDDE no se hace responsable por objetos o patinetas que no cuenten con los elementos de seguridad sugeridos o que sean dejados en el parqueadero.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

## CIRCULAR 018-2025

- Es importante acatar las señales de tránsito instaladas en los sótanos del parqueadero, transitando a velocidades permitidas y en el sentido que se indique.
- Cualquier falta o comportamiento inadecuado en el área de parqueadero y que ponga en riesgo la integridad o seguridad de los demás usuarios o vehículos, será objeto de retiro de permiso para estacionar.
- Este espacio no cuenta con toma corriente para cargue de baterías, por lo que se recomienda asegurarse de traer las patinetas con la carga suficiente que garantice su buen funcionamiento y retorno al lugar de destino.
- No se permite que las baterías sean trasladadas a los puestos de trabajo u oficinas para ser conectadas y cargadas, ya que las tomas instaladas no son aptas para dicho fin y se pueden generar accidentes relacionado con sobre cargas. Asimismo, recordemos que el uso racional de los recursos no solo contribuye a la reducción del impacto ambiental, también optimiza los costos operativos de la Entidad, aportando a la austeridad en el gasto.

De acuerdo a lo anterior y por seguridad de usuarios y visitantes del edificio CCI, no está permitido el tránsito de vehículos tipo patinetas con o sin motor en los ascensores, ni en los pasillos o zonas comunes de los pisos 23-25-27 ya que estos espacios se encuentran diseñados para el **tránsito de personas únicamente**.

Para la solicitud de espacio para parqueo de patinetas, se debe diligenciar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/JCwDZwoCFvRGWHXc8>, esto con el fin de garantizar el ingreso al edificio por la puerta de parqueadero.

Teniendo en cuenta las recomendaciones anteriores, en caso de no acatarlas se impondrán los siguientes comparendos:

- Por primera vez: se realizará sensibilización verbal con acta de acuerdos
- Por segunda vez: se suspende la autorización de ingreso con patineta al edificio por tres semanas
- Por tercera vez: se suspende la autorización de ingreso con patineta de manera definitiva

Cordialmente,

PEREZ TIRADO  
ALVARO ALONSO

Firmado digitalmente por  
PEREZ TIRADO ALVARO  
ALONSO  
Fecha: 2025.05.06 11:00:44  
-05'00'

**ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO**

Director de Gestión Corporativa

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Yohana M. Piñeros Garzón – Profesional Contratista SAF Gabriel Murcia Buitrago - Profesional Contratista DGC	<i>Yohana P.G.</i> <i>Gabriel M. Murcia C.</i>
Revisó:	Sonia Camargo - Profesional Especializado DGC	<i>Sonia Camargo Bernal</i>
Aprobó:	Kelly Juliana Macias Buitrago – Subdirectora Administrativa y Financiera	<i>Kelly Juliana Macias Buitrago</i>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195